

COMISIONES DE SERVICIOS

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 20 AL
26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**

PUESTO	DEPENDENCIA
JEFA/E NEGOCIADO ZONA ESTE A2-21/C1-21	SERVICIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SEC.GEST.CC ZONA 1)

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud, la cual puede ser acompañada de Currículum Vitae, en el Registro General, en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

PUESTO: JEFA/E NEGOCIADO ZONA ESTE A2-21/C1-21

DEPENDENCIA: SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REQUISITOS: SER TÉCNICA/O MEDIO O TECNICA/O AUXILIAR C1 DE LA ADAMINSITRACIÓN ESPECIAL, EN PROPIEDAD , O BIEN CON NOMBRAMIENTO INTERINO, EXCEPTO LAS PERSONAS INTERINAS NOMBRADAS PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE AL/A LA TITULAR DE UN PUESTO DE TRABAJO CONCRETO, O PERSONAL LABORAL FIJO ENCUADRADO EN EL PUNTO 2 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 20 AL 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVOS.

1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.

2) Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la funcionario/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.

3) El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

4) En todo caso tendrán preferencia las personas funcionarias de carrera ante las personas funcionarias interinas para la cobertura del citado puesto.